REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE (27º) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
CARRERA 10 No. 14-33 PISO 9º. Tel. 341 35 08

Bogotá D. C., 16 OCT. 2020

Ejecutivo: 2020 – 0102

Los escritos y anexos relacionados con la gestión de notificación de que tratan los artículos 291 y 292 CGP, obren en autos, y téngase en cuenta para todos los efectos legales a que haya lugar la notificación por aviso a la parte demandada, quien dejó transcurrir en silencio el término concedido para excepcionar y/o pagar tal como consta en el informe secretarial que antecede.

Una vez ejecutoriado el presente auto, ingresen las diligencias al despacho para proveer lo que en derecho corresponda (Art.440 del CGP).

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

JOSÉ LUÍS DE LA HOZ LEAL
Juez

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
La providencia anterior se notificó por estado
No. 069
De hoy 09 NOV. 2020
El Secretario,

GUILLERMO TORRES GORDILLO

Escaneado con CamScanner